

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45134 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el Concurso de Acreedores (Voluntario Abreviado) n.º 673/09-D de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil Sagitel Telecom, S.L." (domiciliada en Alicante, c/ Gadea, n.º 14-16, bajo y Cl.F., número B-53597647, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante (al tomo 2.463, libro 0, folio 49, sección 6, jora A-66067, inscripción 1.ª), se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado an el art. 74 I. LC y se ha dictado Providencia de fecha 16-12-09, que contiene entre otros, los siguientes pronunciamientos:

-Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podran obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días, que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del Incidente concursal (art. 194 y ss L.C.).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente

Alicante, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090093814-1